

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 70/2022

Recreo, 15 de Junio de 2022

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 01/2022, destinado a la adquisición de 300 m3 Hormigón tipo H25 para a la realización de obras de cordón cuneta en barrio Mocoví de nuestra ciudad, obra financiada con fondos del Estado Provincial, del “Plan Incluir”; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto N° 54/2022, el día 06 de junio se llevó a cabo la apertura de sobres con ofertas de la mencionada gestión de compras, según acta de apertura obrante a fjs. 47;

Que se presentaron tres ofertas a saber; sobre N° 1, SANTA FE MATERIALES S.A. quien oferta: \$ 5.870.100, sobre N° 2 HORMIGONES RIO SALADO S.A., quien oferta: \$ 6.425.100 y sobre N° 3 BAUZA INGENIERÍA S.R.L. quien oferta: \$ 5.717.250;

Que tomó intervención en las presentes actuaciones la Comisión de Preadjudicación, obrando su informe a fjs. 210 y 211 del expediente de rigor;

Que de acuerdo al mencionado informe, se le requirió a las tres firmas oferentes, la presentación de documental faltante a sus propuestas, la firma SANTA FE MATERIALES S.A., cumplió con la presentación, la firma BAUZA INGENIERÍA S.R.L. cumplió parcialmente ya que su inscripción ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, se encuentra vencida desde octubre de 2021, y la firma HORMIGONES RIO SALADO no cumplió con la presentación de ninguna de su documental faltante;

Que no se han presentado impugnaciones a las que deba darse tratamiento, y atento a lo manifestado en párrafo que antecede, deben desestimarse las propuestas de BAUZA INGENIERÍA S.R.L. y HORMIGONES RIO SALADO S.A.;

Que de acuerdo al análisis técnico y de requisitos formales, la presente gestión debe resolverse conforme al criterio informado por la Comisión de Preadjudicación;

Que se cuenta con partida presupuestaria específica para atender el gasto;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

Que el presente se dicta conforme las potestades otorgadas a este D.E.M. por la Ley N° 2756 Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desestímense las ofertas de BAUZA INGENIERÍA S.R.L. y HORMIGONES RIO SALADO S.A., por no cumplir sus propuestas con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2022 a la firma SANTA FE MATERIALES S.A., para la provisión de 300 m³ de Hormigón H25, demás especificaciones en Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total final de \$ 5.870.100 (Pesos cinco millones ochocientos setenta mil cien) por ser su oferta válida, sin condicionamientos y ajustada en un todo a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º: Dispónese la firma del Contrato Público que figura como Anexo en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/2022.

ARTÍCULO 4º: Refrende el presente Decreto el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Fdo.: Omar A. Colombo – Intendente; T.C.N. Raúl D. Gaido – Secretario de Obras y Servicios Públicos; y el Lic. Fernando Faz, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.